GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL
10 JUN 2010
Adriana
RECIBIDO
Mesa de Sesiones

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DELH. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E S.

La suscrita Regidora **VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ**, en uso de la facultad que me confieren los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto el saneamiento del Río Atemajac y la construcción de un Retorno que se ubicara sobre la Avenida Patria, entre las calles Enrique Díaz de León y Avenida Federalismo, ambas reducirían considerablemente los niveles de aglomeración vehicular, la contaminación, y molestia para los habitantes de la zona, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El problema radica en Avenida Patria esto desde su cruce con Enrique Díaz de León hasta Avenida Federalismo ya que no existe algún retorno de sentido ESTE a OESTE, y de OESTE a ESTE, y los habitantes de

las zonas aledañas a esta área se ven en la necesidad de ir a dar vuelta hasta Av. Federalismo, lo que implica una ruta de 521.75 metros de OESTE a ESTE; y de ESTE a OESTE el rodeo es de 141.21 metros esas cifras son por viaje; lo que nos implica una serie de contra tiempos que recaen en los bolsillos de los habitantes de la zona, como es la aglomeración del parque vehicular en las denominadas horas pico, el gasto de tiempo, gasolina que equivale a dinero de los habitantes y emisión de contaminantes directos a la atmosfera.

II. La ubicación se localiza en los límites del Municipio de Guadalajara y el Municipio Zapopan, dentro del Municipio de Guadalajara, esto en la zona 2 Minerva.

III. El lugar en conflicto hace referencia a la vialidad comprendida como Avenida Patria, entre Avenida Federalismo y Avenida Lomas de Atemajac, el cual comprende un espacio de 751.75 metros.

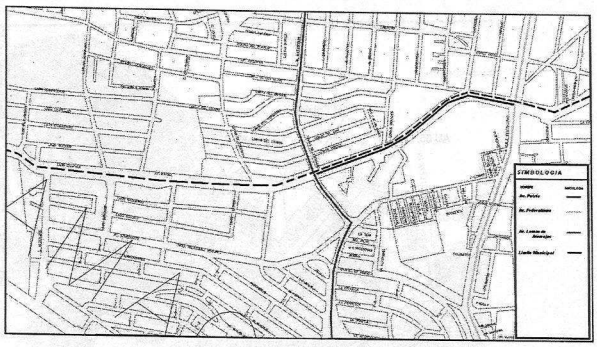

IV. El diagnostico en la Avenida Patria al ser una arteria clasificada tanto por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y por H. Ayuntamiento de Zapopan como vialidad principal (VP), conserva en ella giros de tipo distrital y de tipo central.

V. En Guadalajara se muestran los tipos de giros y los tipos de densidades habitacionales que nos marca el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de sus planes parciales.

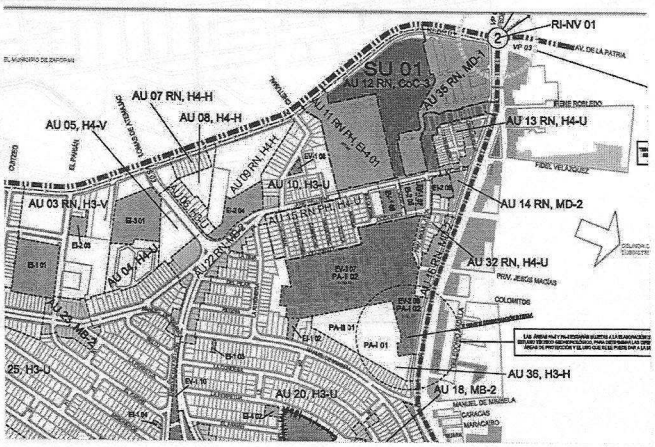

VI. Se muestra en el grafico que se cuenta con un gran comercio ubicado en la esquina de Avenida patria y Federalismo, a su vez también se muestran una serie de equipamientos de distinta intensidad, lo cual nos hace pensar que a todo momento esta vialidad es un lugar donde hay gran paso de vehículos automotores; sumándole a este estudio los niveles de intensidad que maneja en vivienda, siendo estos H·3 y H·4, en estos planes parciales nos muestra un área que esta planeada para que sea densa.

VII. En el siguiente grafico se muestra la densidad poblacional que existe en esta zona, todo ello basándonos en fuentes del INEGI en su conteo del 2005.

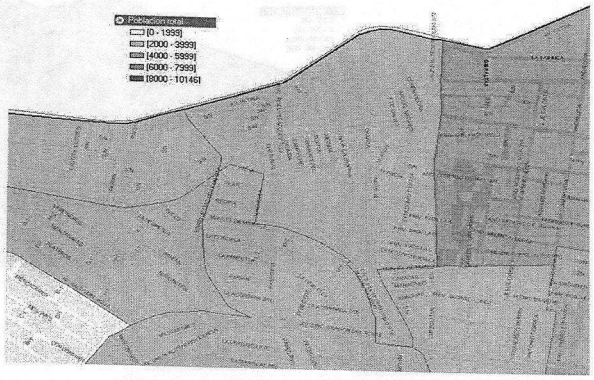

VIII. Como se puede observar, la zona es altamente densa en su mayoría, ya que en el área geo-estadística básica (AGEBs)[1] nos muestran zonas con variada concentración poblacional.

[1] INEGI Área Geo-Estadística Básica.

IX. A continuación se muestra en el grafico la cantidad de viviendas existentes y habitadas.[2]

Tal y como se muestra la zona es altamente densificada en varios de sus AGEBs.[3]

X. Con este tipo de datos estamos entendiendo que la zona es altamente densa y poblada, aumentado a ello el tipo de comercios y servicios ubicados alrededor del área, lo vuelve vulnerable de sufrir serios problemas viales a toda hora del día.

---

[2] INEGI en su conteo del 2005.

[3] INEGI Área Geo-Estadística Básica.

XI. En Zapopan habiendo analizado la zona correspondiente al municipio de Guadalajara, y al entender que se trata de un problema de conurbación, tenemos que analizar de igual manera lo que ocurre con la parte del municipio de Zapopan, que también se ve afectado por este problema.

XII. A continuación se muestra un grafico con el tipo de uso de suelo existente y permitido por parte del ayuntamiento de Zapopan.

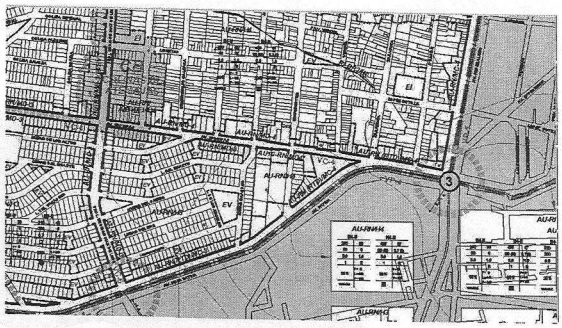

XIII. Como se puede apreciar, el área correspondiente al municipio de Zapopan donde se ve que el uso de suelo es Mixto en su mayoría, lo cual nos hace suponer que en los planes de Zapopan esta área esta en pleno

crecimiento a lo que concierne a servicios, comercios, etc.

XIV. Ya que analizando el ámbito actual es un área habitacional, en las cuales se dan altas densidades de H-3 y H-4.

XV. En el siguiente grafico se muestra lo antes mencionado ya que están señalados los hogares totales habitados, concernientes al municipio de Zapopan en el área de estudio.

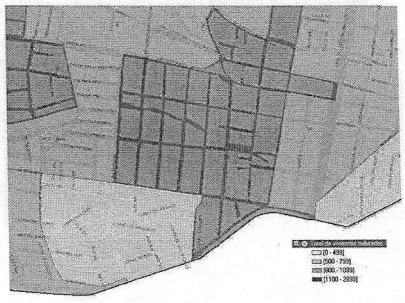

XVI. Tal y como se muestra en el grafico anterior son lugares con altos índices de casa habitación, por lo cual no hace

suponer que son lugares o zonas muy pobladas o densas.

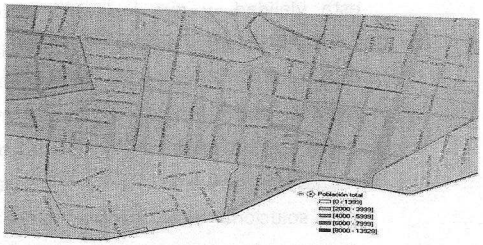

XVII. Observando el grafico anterior y lo antes dicho, notamos que el área de estudio es muy densa, y esto ocasiona que se vuelva zona de conflicto durante gran parte del día.

XVIII. Analizando la fase de diagnostico nos podemos percatar de como realmente se genera un problema en dicha arteria, ya que tanto los distintos tipos de servicios, equipamientos y comercios ubicados en la zona, nos implican una cogestión de trafico vehicular que en ocasiones no es ni siquiera de vecinos ya que existen diferentes tipos de giros, clasificados centrales y distritales, lo que implica visitantes de otros centros urbanos; aunado a esto los tipos de clasificación de la

vivienda y los niveles de densidades que manejan, nos hace tener una idea de lo que se vive en la zona con esta vialidad, y que inclusive como se menciona el problema no se ve solo en ella si no que de igual manera pasa a dañar otras arterias importantes como lo son la Avenida Federalismo y prolongación Enrique Díaz de León, de igual manera el problema corresponde a ambos municipios donde los dos tendrán que tomar medidas para solucionar dicho planteamiento, ya que el problema corresponde a la conurbación de la zona.

XIX. Además teniendo como base en el reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, en su Título V de Normas de vialidad, donde claramente nos indica en su artículo 298, que las vialidades principales, "es aquella que se encuentran dentro de los limites del centro de población y que lo estructura entrelazando sus diferentes unidades urbanas"; lo cual no explica la magnitud del problema en dicha zona, al especificar las características de dicha arteria.

XX. Al haber analizado la fase del diagnostico y habernos dado cuenta de la magnitud del problema, así como de los daños que estos ocasionan, se trata de proponer, como una posible solución siendo a su vez esta la mas

viable, proponer la construcción de un retorno ubicado sobre la Avenida Patria, entre las calles Prolongación Enrique Díaz de León y Avenida Federalismo.

XXI. La cual reduciría considerablemente los niveles de aglomeración vehicular, y como resultado de ello reduciría los niveles de contaminación en la zona.

XXII. A continuación se muestra un grafico del área propuesta de este retorno en ambos sentidos, en la cual se analizo su colocación así como su estudio para que no se generara ninguna clase problema o conflicto en su futuro.

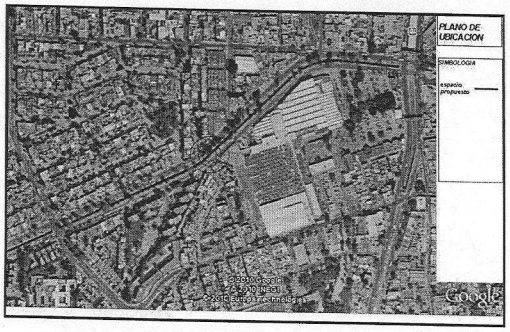

XXIII. Esta propuesta se fundamentada en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, tomando como base el Título V "Normas de vialidad", dentro del Capitulo II "Características Geométricas", el cual deberá de atender los lineamientos pertinentes dentro del artículo 304, las cuales nos señalan las características del tipo de la arteria; de igual manera lo establecido en el artículo 317, el cual señala "los carriles de cambio de velocidad son aquellas franjas adicionales que se ubican sobre los camellones principalmente en vialidades primarias, donde se hace necesario proporcionar a los vehículos el espacio suficiente para que al incorporarse a una corriente vehicular obtengan la velocidad adecuada para la operación de los carriles a los que se incorpora , estos carriles estarán sujetos a las siguientes normas de diseño:

I. Estos carriles deben ser lo suficientemente largos para permitir la maniobra sin que se tengan que obstruir la circulación con la detención innecesaria del que se incorpora;

II. La anchura de estos carriles no debe ser menor a 3 metros y no mayor a 3.6 metros.

III. La longitud esta dada en función de la velocidad y sus dimensiones se deberán precisar en los manuales técnicos

correspondientes de la vía principal"; siendo de estos la velocidad de proyecto 50km/hr, manejando así una longitud transitoria de 45 metros.

XXIV. Por otra parte para la elaboración de esta intersección deberá de atender lo dispuesto en el Titulo V "Normas de Vialidad", dentro del Capitulo III Intersecciones, atendiendo en el artículo 320, lo dispuesto en el punto VI del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, el cual nos habla de "Favorecer el flujo principal. El diseño de mejores intersecciones puede requerir canalizaciones, preferencia de paso y prohibición de algunos movimientos en los flujos que se intersectan. En este proceso, al flujo principal que conduce mayor número de volumen vehicular con mayor velocidad se le deberá dar preferencia en el diseño geométrico para reducir los tiempos de demora y disminuir los accidentes de transito", y por "Instalar refugios de seguridad: para los vehículos que van a dar vuelta o para los que están parados esperando la oportunidad para completar maniobras permisibles".

XXV. De igual manera el artículo 322 fracción II que a la letra dice: "para determinar la distancia mínima de visibilidad de parada se establecerán los siguientes lineamientos:

II. Es indispensable que en cualquier intersección de vialidades se proporcione la visibilidad necesaria para que los vehículos puedan hacer alto total, antes de alcanzar un obstáculo que aparezca inesperadamente en su trayectoria.

XXVI. Después nos muestra el cuadro donde se establecen estos parámetros siendo el de esta vía la velocidad de 50 km/hr, donde nos indica que la distancia mínima de velocidad de parada debe ser de 65.

XXVII. De igual manera el artículo 326 en sus fracciones I y II que a la letra dicen: " El alineamiento vertical de los entronques a nivel estará sujeto a las siguientes normas de diseño":

I. En los entronques donde se instalen señales como "ceda el paso" o de "alto", o semáforos, las pendientes máximas deben de ser del 5% a una distancia mínima de 15 metros;

II. Las rasantes y secciones transversales de las ramas de un entronque deberán desde una distancia conveniente, a fin de proporcionar un acceso apropiado y el drenaje necesario. Normalmente, la vía principal debe conservar su rasante a través del entronque y la c la vía secundaria ajustarse a ella.

Las rasantes de los enlaces deben ajustarse a las pendientes transversales y longitudinales de las vías.

XXVIII. Los vecinos de la zona afectada por la falta del camellón, nos hicieron llegar 94 (noventa y cuatro) firmas, en las 3 (tres) hojas en donde se plasma el nombre, la dirección y teléfono de algunos de los muchos afectados, se trascribe lo solicitado:

"Estimados vecinos dado que ya es insoportable el transitar por la Av. Patria entre Enrique Díaz de León y Federalismo, me atrevo a llamar tú atención para que me apoyes con tu firma para solicitar un retorno que nos permita ir a Plaza Patria y los que van a Plaza Patria que lo hagan para ir al mercado Atemajac, con esto le daremos fluir a esta importante arteria y evitamos contaminación y accidentes de automóviles que se van al canal, así como contratiempos para los que tenemos que ir a trabajar. Sin más por el Momento me pongo a tus órdenes" Ing. Raymundo Noriega Aparicio. Av. Patria 1993 – 14 Col. Jardines del Country, C.P. 44210 Teléfono 33-36-89-12. – POR UN JALISCO MEJOR-.

Adjuntamos:

Anexo 1. Copias simples de las 3 (tres) hojas con firmas de los vecinos de la zona afectada por falta de un retorno, ya antes mencionado.

XXIX. Consideramos importante solicitar dicha petición ya que es un grave problema el transitar por esta vialidad, tomando en cuenta que se conseguiría un gran avance y mejor calidad de vida de los que por ahí transitamos.

XXX. Ahora bien hablando del Río Atemajac, nos encontramos con un río descuidado y en total abandono, es por ello que vemos la necesidad de tomar acciones, tales como solicitar el saneamiento del mismo, ya que no es posible que se permita el seguir contaminándolo de tal manera.

XXXI. El canal ubicado sobre Avenida Patria, se encuentra bajo resguardo del municipio de Guadalajara desde su cruce con Federalismo, hasta la Avenida Ávila Camacho, lo que comprende una distancia de 2,298.16 metros.

XXXII. Para su desazolve y limpieza se realiza mediante licitación de obra pública por parte de personal de Obras Públicas a decir de personal de la Dirección General de Servicios Municipales.

XXXIII. Aunado a lo anterior otros vecinos de la zona afectada por la falta del camellón, y saneamiento del Río Atemajac nos hicieron llegar 1 (una) hoja con 20 (veinte) firmas, en la hoja en donde se plasma el nombre, la domicilio y teléfono de algunos de los muchos afectados, se trascribe lo solicitado:

"Grupo de ciudadanos que pedimos apoyo al Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando la construcción de un retorno en Av. Patria entre Av. Enrique Díaz de León y Av. Federalismo. Así como el saneamiento del Río Atemajac."

Adjuntamos:

Anexo 2. Copia simple de 1 (una) hoja con firmas de los vecinos de la zona afectada por falta de un retorno y saneamiento del Río Atemajac, ya antes mencionado.

XXXIV. Se propone que se realice de forma anual por parte de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Dirección de Servicios Municipales, la limpieza de dicho canal, la cual se podría llevar a cabo en las primeras semanas del mes de junio, esto con el fin de que se vean disminuidos los problemas durante la temporada de precipitaciones.

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma únicamente tendría repercusiones sociales importantes ya que se está realizando acciones para contribuir a mitigar los impactos negativos del Medio Ambiente.

Así mismo en cuanto a las repercusiones económicas, es importante manejar que las dependencias ya cuentan con un presupuesto para obras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 76, fracción II, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de:

A C U E R D O

PRIMERO. - Se aprueba "La construcción de un Retorno" en la Av. Patria entre las calles Av. Enrique Díaz de León y Av. Federalismo".

SEGUNDO. - Se apruebe turnar a la Comisión de Obras Públicas como convocante y a la Comisión de Medio Ambiente, como coadyuvante.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que realice revisiones, multe a quien tire basura y quien tenga drenaje o descargas particulares, todo ello fuera de norma, contaminando el Río Atemajac.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para la Construcción del "Retorno", y las demás adecuaciones que la obra requiera para el mejoramiento de la vialidad en la zona señalada.

QUINTO. - Se instruye a la Dirección de Prevención y Control Ambiental para que realice en conjunto con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente los estudios pertinentes para que se lleve a cabo el saneamiento y den un informe detallado de la situación que impera el Río Atemajac.

SEXTO.- Se aprueba se realice de forma anual por parte de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Dirección de Servicios Municipales, la limpieza de dicho canal, la cual se podría llevar a cabo en las primeras semanas del mes de junio, esto con el fin de que se vean disminuidos los problemas durante la temporada de precipitaciones.

SEPTIMO.- Se instruye a la Dirección General de Ecología, Obras Públicas y Servicios Municipales el saneamiento del Río.

ATENTAMENTE
Salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara,
Jalisco, 10 de Junio de 2010
"Guadalajara, 2010, Año del Bicentenario de la Independencia
Y Centenario de la Revolución Mexicana"

VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ
Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto "la construcción de un Retorno en la Av. Patria entre las calles Av. Enrique Díaz de León y Av. Federalismo" y el saneamiento del Río Atemajac.